



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
 (ANTIOQUIA).**

El Bagre (Ant.), noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
Demandante:	NATALIA GRANDA ZAPATA.
Demandado:	HARLY GUSTAVO WIESNER BARRERA.
Radicado:	05250-31-84-001-2018-00113-00
Sustanciación	Nro. 214 de 2022

Requírase a la parte demandante y al partidor designado en este asunto para que prosiga con el trámite normal de este asunto.

Es decir, en este proceso se evacuó la audiencia de inventarios, se aprobaron, se decretó la partición y se designó partidor y a la fecha éste no ha presentado dicho trabajo.

Es por lo anterior que se requiere tanto a la parte demandante como al partidor designado a efectos de que aporte al proceso el respectivo trabajo de partición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO.

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
 POR ESTADOS NRO. 032
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
 EL BAGRE ANT, EL DIA 25
 MES 11 DE 200 22
 A LAS 8 A.M. Y DESFIJADO A LAS 5 P.M.
 SECRETARIO